

Tipo de proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Número de radicación: 63001311000220210016100
Demandante: Carolina García Toro
Demandado: Perks Adam Anthony
Auto: No. 1385



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., junio veinticuatro (24) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud presentada el día 22 de junio de 2021, se ordena requerir a la parte demandante, para que indique la forma en la que obtuvo el correo electrónico del demandado, conforme lo preceptúa el inciso 2º del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Una vez atendido el requerimiento, se autorizará la notificación electrónica del señor PERKS ADAM ANTHONY.

Igualmente, por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, remítase el link del presente proceso al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6acdd9bb4f850cc2f303fe757937634c9c76204634b4ab5884ad49d80b0f3b8

Documento generado en 23/06/2021 10:25:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**